



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC144

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N° 27/24, la Resolución S.A. N° 99/24 y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa HIPÓLITO INTEGRAL SA presentó las solicitudes de la 16 y 17 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4361-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/17, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada;

Que a fs. 17 obra la Orden de Compra 2-4361-OC21;

Que a fs. 18/25 se agrega copia del Acta correspondiente a la 15 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4361-OC21 y de la Resolución P.G. N° 1502/24 por la cual se aprueba la misma, la cual será tomada como base para la presente redeterminación;

Que a fs. 41/42 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 16 y 17 redeterminación, los cuales obran a fs. 28/38;

Que a fs. 43/44 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 48/52 obran las solicitudes de gasto con las imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 16 y 17 redeterminación, con aplicación a las partidas correspondientes del ejercicio 2024;

Que a fs. 55/56 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 63/73 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 16 y 17 redeterminación de la Orden de Compra 2-4361-OC21 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 63/68 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA, correspondiente a la 16 redeterminación de precios de la orden de compra 2-4361-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de mayo de 2024 asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 03/100 (\$11.508.634,03); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC144

DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 35/100 (\$ 207.427.583,35) y representa un incremento de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 7.485.634,26) respecto del total del contrato a valores de la 15 redeterminación de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$199.941.949,08), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 41/42 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 43/44.

**Artículo 2º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 69/73 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA, correspondiente a la 17 redeterminación de precios de la orden de compra 2-4361-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de julio de 2024 asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO CON 82/100 (\$12.336.104,82); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 07/100 (\$ 212.392.408,07) y representa un incremento de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 72/100 (\$ 4.964.824,72) respecto del total del contrato a valores de la 16 redeterminación de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 35/100 (\$207.427.583,35), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 41/42 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 43/44.

**Artículo 3º:** Los incrementos consecuencia de la presente redeterminación se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 48/52.

**Artículo 4º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA.

**Artículo 5º:** Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA.

**Artículo 6º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.